MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORIA MUNICIPAL San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA Nro. 290-2015

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con cinco minutos del jueves diecinueve de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones **"José Figueres Ferrer",** inicia la Sesión Ordinaria número doscientos noventa – dos mil quince, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho; Allison Ivette Henry Smith, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTES: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Manuel Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra Arvide Loría, **Suplente. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Alcalde: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

Del Lic. Fabián Volio Echeverría, como órgano director de procedimiento seguido al secretario del Concejo.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 289-2015.-

19:07 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 289-2015.- A las diecinueve horas con siete minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se tiene como aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 289-2015.

CAPÍTULO 2º.- INFORMES.

ARTÍCULO ÚNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA 2016.-

Se acusa recibo del plan de trabajo de la Auditoría Interna para el período 2016, que remite el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Municipal.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **12226 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-** Oficio en que se somete a consideración el Presupuesto Extraordinario 02-2015. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

2. **COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2015-2016.-** Solicitud de declaratoria de Festejos Populares Curridabat 2015-2016, del 25 de diciembre de 2015 al 3 de enero de 2016.

   19:10 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FESTEJOS POPULARES 2015-2016.- A las diecinueve horas con diez minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, declarar FESTEJOS POPULARES CURRIDABAT 2015-2016, del 25 de diciembre de 2015 al 3 de enero de 2016.

   19:11 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con once minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

3. **12219 VECINOS URBANIZACIÓN EUROPA.-** Solicitud de permiso para llevar a cabo la tradicional actividad navideña, el día 20 de diciembre de 2015, de las 14:00 a las 17:00 horas, para los niños de la comunidad. **Para su estudio y recomendación, se traslada al Consejo de Distrito Granadilla.**

4. **COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2015-2016.-** Oficio CFP-025-2015 en el que se solicita la autorización para disponer del lote de calle CODINA, como usualmente se hace, además de la limpieza del mismo.

   19:13 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE LOTE MUNICIPAL.- A las diecinueve horas trece minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- En atención de la solicitud que formula la Comisión de Festejos Populares Curridabat 2015-2016, se acuerda por unanimidad, autorizar a ésta, para que disponga del lote municipal ubicado en calle CODINA, durante los próximos festejos según se indica. Para los efectos de limpieza del inmueble, trasládese la solicitud a la Administración.

   19:14 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con catorce minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Para cuidarse en Navidad:** La Síndica Carmen Eugenia Madrigal Faith, se permite suministrar copia del material utilizado por la Fuerza Pública, como parte de la campaña de prevención contra la delincuencia durante las próximas festividades de fin y principio de año. También se facilita un imán con información de las líneas de emergencia, cortesía de la Asociación de Vecinos de Urbanización Pinares.

2. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** En su condición de Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se sirve convocar, el Regidor Dennis García Camacho, para las 18:15 horas del jueves 26 de noviembre en curso.

3. **Informes de auditoría:** La Regidora Olga Marta Mora Monge comenta haber extrañado que durante este año próximo a concluir, no se ha recibido ningún informe de auditoría, por lo que le gustaría saber las razones.

   Escuchado lo anterior, la Presidencia solicita a la Secretaría hacer del conocimiento del señor Auditor, la inquietud planteada.

CAPÍTULO 5º.- MOCIONES.

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA AUTORIZAR CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBDELEGACIÓN POLICIAL EN GRANADILLA NORTE.-

Se conoce moción que suscriben todos los miembros del Concejo, el señor Alcalde y síndicos, la cual dice textualmente: **CONSIDERANDO:**

1. Que la inseguridad ciudadana es un mal que afecta de forma significativa la calidad de vida de los habitantes del país.

2. Que la Municipalidad de Curridabat se ha caracterizado por participar en los aspectos que afectan de forma directa el buen desarrollo de sus habitantes, teniendo la visión de conformar alternativas de intervención debidamente planificadas que mitiguen los males presentes en el cantón.

3. Que el Gobierno Local está realizando esfuerzos muy significativos en materia preventiva, por medio de las Redes de Cuido de Niñez y Adulto Mayor, las múltiples opciones formativas que se ofrecen en las Bibliotecas Virtuales, el acompañamiento y asesoría jurídica que brinda la Defensoría Social, la generación de oportunidades de crecimiento económico por medio de la Oficina de Intermediación Laboral y Fomento del Emprendedurismo, el abordaje de las situaciones de Violencia Intrafamiliar y la capacitación para prevenir estos malos por medio de la Oficina de Género, y la intervención oportuna en el espacio público para hacerlo inclusivo y cada vez más seguro para los ciudadanos del Cantón.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

4. Que desde el año 2012 la corporación municipal reconoció la imperante necesidad de reforzar el componente represivo en la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Granadilla por medio de la adquisición de un inmueble ubicado en la finca Número 483540-000, plano catastro SJ-0508295-1998, para instalar una Sub Delegación de la Fuerza Pública en ese distrito.

5. Que actualmente el cuerpo policial que presta atención al Distrito de Granadilla se encuentra ubicado fuera del mismo, la cual dificulta la adecuada operación de sus servicios de atención y vigilancia para la población de Granadilla.

6. Que la Alcaldía ha venido realizando conversaciones con la comunidad de Granadilla y con personeros del Ministerio de Seguridad Pública, así como con el Sub Intendente de la Delegación Policial de Curridabat a fin de realizar el proyecto que conlleve la construcción de la Sub Delegación de la Fuerza Pública en dicho distrito.

7. Que para la ejecución de tan importante proyecto y de imperiosa necesidad para la comunidad, este Concejo Municipal aprueba que para la primera modificación de presupuesto del ejercicio económico 2016, se incluya la previsión presupuestaria por un monto de ₡275.000.000 (Doscientos setenta y cinco millones de colones) para la construcción de la Sub Delegación de la Fuerza Pública de Granadilla.

POR TANTO: Este Concejo Municipal, aprueba:

1. Autorizar a la Alcaldía Municipal para que realicen los procesos pertinentes a fin de que se haga realidad para la satisfacción de los intereses generales de la comunidad de Granadilla de este Cantón, la construcción de una Sub Delegación de la Fuerza Pública, a situarse en el bien inmueble adquirido y que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Curridabat, para mejorar las capacidades de operación, vigilancia y contribuya al resguardo de la vida de los ciudadanos.

2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que para la ejecución de tan importante proyecto y de imperiosa necesidad para la comunidad, este Concejo Municipal aprueba que para la primera modificación de presupuesto del ejercicio económico 2016 y de conformidad con las normas técnicas respectivas, se incluya la previsión presupuestaria por un monto de ₡275.000.000 (Doscientos setenta y cinco millones de colones) para la construcción de la Sub Delegación de la Fuerza Pública de Granadilla.

19:20 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con veinte minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:21 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESOS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBDELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN GRANADILLA.- A las diecinueve horas con veintiún minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- Vista la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

1. ***Autorizar a la Alcaldía Municipal para que realicen los procesos pertinentes a fin de que se haga realidad para la satisfacción de los intereses generales de la comunidad de Granadilla de este Cantón, la construcción de una Sub Delegación de la Fuerza Pública, a situarse en el bien inmueble adquirido y que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Curridabat, para mejorar las capacidades de operación, vigilancia y contribuya al resguardo de la vida de los ciudadanos.***

2. ***Solicitar a la Alcaldía Municipal que para la ejecución de tan importante proyecto y de imperiosa necesidad para la comunidad, este Concejo Municipal aprueba que para la primera modificación de presupuesto del ejercicio económico 2016 y de conformidad con las normas técnicas respectivas, se incluya la previsión presupuestaria por un monto de ₡275.000.000 (Doscientos setenta y cinco millones de colones) para la construcción de la Sub Delegación de la Fuerza Pública de Granadilla.***

19:22 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con veintidós minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 6º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

ARTÍCULO ÚNICO: OFICIO AMC 1050-11-2015: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REAJUSTE DE PRECIOS A LA EMPRESA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA LA VILLA, S.A.-

Se recibe oficio **AMC-1050-11-2015** que suscribe el Alcalde Municipal, Edgar Eduardo Mora Altamirano, que literalmente dice: "Por este medio les adjunto oficio PMC-767-11-2015, del Lic. Christian González Sojo; Proveedor Municipal relacionado con la solicitud de Reajuste de Precios, presentada por la empresa SERVICIOS DE RECOLECCION Y LIMPIEZA LA VILLA S.A, referente a la Licitación Pública 2010LN-000001-01 **" CONTRATACION DEL TRANSPORTE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON DE CURRIDABAT"**.

Hago de su conocimiento que la Dirección de Servicios Ambientales, la Dirección Financiera y el Departamento de Proveeduría, ha emitido el oficio DSAMC-655-09-2014 y DSAMC-004-01-2015D, en el cual emitió el criterio técnico referido a la solicitud de reajuste de precios número 8133 por un monto total de ¢ 20.987.944,00 (veinte millones novecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro 00/100). Tanto el criterio DSAMC-665-09-2014, en el cual se realizó todo el estudio técnico de la solicitud y en el cual se rechazó la solicitud por inconsistencia, así como el DSAMC-004-01-2015D ambos del Ing. Carlos Núñez, Director de Servicios Ambientales manifiesta que se ha realizado la comprobación de cálculos matemáticos así como la aplicación de la fórmula de cálculo en un sentido correcto.

De acuerdo a lo anterior esta solicitud, se ajusta a lo establecido en los artículos 31 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa y artículo 4 inciso 5 del Reglamento para el Reajuste de

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

precios en los contratos de obra Pública de Construcción y mantenimiento y establece el Procedimiento para el reajuste de precios para contratos de obra pública de construcción y mantenimiento de ejecución No. 36943-MEIC.

Para su conocimiento, análisis y posterior aprobación del Concejo Municipal, adjunto entregamos la siguiente información:

1) Folder tomo No. 1, con el folio 0000001 al 0000374. LA VILLA
2) Ampo tomo 2 del folio 0000391 al 0000888 (Contratación de Manejo de Desechos EBI, S.A Y VILLA S.A."

19:26 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con veintiséis minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite para la gestión que se promueve, al obtenerse un resultado de cuatro votos afirmativos y tres negativos, no alcanzando la mayoría calificada prevista por el artículo 44 del Código Municipal, se tiene por descartada la misma.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith y Mora Monge. **Votos negativos:** Garita Núñez, Madrigal Sandí y Solano Saborío.

Para su estudio y recomendación, se traslada el expediente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veintisiete minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO